



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

Tema 2 del programa provisional

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

12.^a reunión ordinaria

Roma, 19-23 de octubre de 2009

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

1. Elección del Presidente y los Vicepresidentes El Presidente saliente inaugurará la reunión y convocará la elección del nuevo Presidente y de los nuevos Vicepresidentes. Desde su séptima reunión ordinaria, la Comisión elige una Mesa de siete miembros, incluido el Presidente, uno de cada una de las regiones. Se elige luego un *Relator*.

2. Aprobación del programa y el calendario

El presente documento contiene el *Programa provisional anotado (CGRFA-12/09/2.1)*, que se somete al examen de la Comisión. El calendario propuesto para esta reunión figura en el documento *Calendario provisional (CGRFA-12/09/2.2)*.

PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL

La estructura de esta sección del programa provisional sobre el programa de trabajo plurianual (PPT), tiene por objeto facilitar el examen y la aprobación del *Proyecto de Plan estratégico 2010-2017 para la aplicación del Programa de trabajo plurianual (CGRFA-12/09/4)*.

En su 11.^a reunión ordinaria, la Comisión reconoció la necesidad de realizar plenamente su mandato por medio de un enfoque planificado y gradual, y determinó y aprobó los principales productos e hitos que debían abordarse en su PPT a lo largo de sus cinco reuniones siguientes¹. La Comisión subrayó la necesidad de elaborar un plan detallado para lograr los productos e hitos acordados, determinando los procesos necesarios. Tal como señaló la Comisión, el plan debería incluir la selección de las organizaciones internacionales pertinentes con las cuales cooperar. Atendiendo la petición de la Comisión, el *Proyecto de Plan estratégico 2010-2017 para la*

¹ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 90.

aplicación del Programa de trabajo plurianual fue elaborado por su Secretaría y su Presidente, en consulta con la Mesa y los grupos regionales de la FAO, teniendo en cuenta las aportaciones de los grupos de trabajo técnico intergubernamentales de la Comisión así como de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Por consiguiente, en esta sección del programa, relativa al *Programa de trabajo plurianual*, se abordan en primer lugar todas las cuestiones intersectoriales y sectoriales, junto con los productos e hitos previstos para esta reunión (temas 3-7 del programa) y se examina luego la preparación del trabajo para otros sectores y otras cuestiones intersectoriales (temas 8 y 9 del programa). Este examen permitirá a la Comisión consolidar los diferentes capítulos del *Anexo I del Proyecto de Plan estratégico*, mientras aborda los temas 3 a 9 del programa, con miras a adoptar el *Plan estratégico* en el ámbito del tema 9 del programa.

3. Materia intersectorial: Acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura

3.1 Consideración de las políticas y mecanismos para el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura

La Comisión, en su 10.^a reunión ordinaria, recomendó que la FAO y la Comisión contribuyeran a los trabajos ulteriores sobre el acceso y la distribución de beneficios, con el fin de asegurar que avanzaran en una dirección favorable a las necesidades especiales del sector agrícola, en relación con todos los componentes de la diversidad biológica de interés para la alimentación y la agricultura². En su 11.^a reunión ordinaria, la Comisión convino en la importancia de examinar el acceso y la distribución de beneficios con respecto a todos los componentes de la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura y decidió que la labor en este ámbito debía realizarse en una fase temprana en el marco de su PPT. En consecuencia, la Comisión decidió examinar las disposiciones y las políticas de acceso a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución de beneficios derivados de los mismos en la presente reunión³.

En el documento, *Políticas y mecanismos para el acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (CGRFA-12/09/3.1)*, se examinan el uso actual y las pautas de intercambio de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, y se analiza la función que desempeñan los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en las políticas y disposiciones actuales sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios derivados de los mismos. En el documento, *Estado de las negociaciones sobre el régimen internacional de acceso y distribución de los beneficios (CGRFA-12/09/3.2 Rev.1)*, se presenta una breve introducción a las negociaciones en curso sobre el Régimen internacional de acceso y distribución de beneficios en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El documento contiene el texto de negociación elaborado como resultado de la séptima reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios, que la Comisión podría tener en cuenta al examinar este tema.

Puede encontrarse información adicional pertinente en el documento *Estudio marco sobre la seguridad alimentaria y el acceso a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución de beneficios derivados de los mismos (Estudio informativo n.º 42)*, en documentos de la misma serie sobre el uso y el intercambio de diversos recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (*Estudio informativo n.º 43-47*), y en *Estudio informativo n.º 48*, *Efectos del cambio climático en la interdependencia de los países respecto de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura*. Dado que los derechos de propiedad intelectual desempeñan a menudo una función importante en los debates sobre el uso y el intercambio de

² CGRFA-10/04/REP, párrafo 76.

³ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 71.

recursos genéticos así como sobre el acceso a ellos y la distribución de beneficios derivados de los mismos, en **Estudio informativo n.º 49** se ofrece una breve reseña de las tendencias en materia de derechos de propiedad intelectual relativos a los recursos genéticos.

Al examinar las políticas y mecanismos para el acceso a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución de beneficios derivados de los mismos, la Comisión tal vez desee formular recomendaciones acerca de las características especiales de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, en qué forma pueden reflejarse adecuadamente en las políticas y mecanismos de acceso y distribución de beneficios, y sobre su propia función en la elaboración de tales políticas y mecanismos.

3.2 Trabajos futuros

La Comisión tal vez desee examinar los trabajos futuros sobre el acceso a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución de beneficios derivados de los mismos y consolidar consecuentemente el capítulo VI.1 del *Anexo I del Proyecto de Plan estratégico (CGRFA-12/09/4)*.

4. Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

4.1 Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo

En su 11.ª reunión ordinaria, la Comisión examinó los progresos realizados en la preparación del *Segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo (Segundo informe)*, y señaló que dicho informe debería ser un documento de gran calidad, para determinar las deficiencias y necesidades más importantes, a fin de proporcionar una base sólida para la actualización del Plan de acción mundial eslabonado. Convino en que el *Segundo informe* debía actualizarse con los datos e informaciones más adecuados disponibles, con inclusión de informes nacionales, procesos de recopilación de información y estudios temáticos, y con la mayor participación posible de los países, y debía centrarse en los cambios que se habían producido desde 1996. Solicitó a su Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que examinara y guiara la finalización del proyecto del *Segundo informe* y recomendó que la FAO presentara dicho proyecto a la propia Comisión en su 12.ª reunión ordinaria, para examinar su finalización⁴.

En el documento *Preparación del segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo (CGRFA-12/09/5)* se proporciona información sobre la preparación del proyecto de *Segundo informe*, incluida la información sobre los antecedentes y el contexto del proceso de su evolución. Se resumen también brevemente las sugerencias y observaciones formuladas por el Grupo de trabajo técnico intergubernamental, que examinó el proyecto de *Segundo informe*⁵, en su cuarta reunión en julio de 2009. A la luz de las observaciones y sugerencias recibidas del Grupo de Trabajo y sus miembros, la FAO revisó el proyecto de *Segundo informe*.

El *Segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo – versión final* figura en el documento **CGRFA-12/09/Inf.7**. La Comisión tal vez desee refrendar el *Segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* como evaluación autorizada de este sector, y solicitar a los gobiernos y los donantes que pongan a disposición los recursos financieros necesarios para la traducción y publicación del Informe.

⁴ CGRFA-11/07/Informe, párrafos 39-40.

⁵ CGRFA-12/09/7, párrafos 10-15.

4.2 Progresos registrados desde la 11.^a reunión ordinaria, incluido el informe de la cuarta reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los Recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

La Comisión, en su 11.^a reunión ordinaria pidió el seguimiento de una serie de cuestiones relativas a los recursos fitogenéticos. En el documento *Seguimiento de las recomendaciones relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (CGRFA-12/09/6)*, se presenta un resumen de los trabajos en curso conforme a las recomendaciones formuladas en la cuarta reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental y a las decisiones y peticiones pertinentes del Órgano Rector del Tratado Internacional. La Comisión tal vez desee dar orientaciones respecto de las actividades de seguimiento presentadas.

En respuesta a la petición de la Comisión de que la FAO preparara un documento de opciones para fortalecer el fitomejoramiento en los países en desarrollo, indicando nuevas oportunidades para una colaboración eficaz entre los sectores público y privado, con la participación de los Centros del GCIAI para las Cosechas del Futuro⁶, se proporciona información en el documento, *Identificación de nuevas oportunidades y asociaciones para el fitomejoramiento: opciones y desafíos (CGRFA-12/09/Inf.19)*.

Por lo que respecta al fortalecimiento de los sistemas de semillas, la Comisión, en su última reunión, alentó a la FAO a que prosiguiera sus actividades en este sector, y se proporciona información al respecto en el documento *Fortalecimiento de los sistemas de semillas: una contribución a la preparación del segundo informe sobre el Estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo (CGRFA-12/09/Inf.20)*.

La cuarta reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental se convocó del 15 al 17 de julio de 2009 y su informe se encuentra ante la Comisión para su examen (*CGRFA-12/09/7*).

4.3 Trabajos futuros, en particular las políticas y mecanismos para impulsar la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y sobre cultivos infrautilizados y sus variedades silvestres afines

La Comisión, en su 11.^a reunión ordinaria, pidió a la FAO que preparara para la presente reunión un proyecto de plan para el proceso de actualización del *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* y convino en que el *Plan de acción mundial* progresivo y actualizado fuera examinado en su 13.^a reunión ordinaria sobre la base del informe actualizado sobre el *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*⁷.

En el documento *Actualización del Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (CGRFA-12/09/8)* se presenta una breve visión general del *Plan de acción mundial* progresivo aprobado en la Cuarta Conferencia Técnica Internacional de la FAO sobre los Recursos Fitogenéticos (1996) así como un plan propuesto para la actualización del *Plan de Acción Mundial*, revisado por la Secretaría a la luz de las observaciones y sugerencias recibidas del Grupo de trabajo técnico intergubernamental.

La Comisión tal vez desee examinar el plan propuesto para la actualización del *Plan de Acción Mundial*, solicitar a la FAO que aplique el plan aprobado, examine otros trabajos futuros sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en particular las políticas y mecanismos para impulsar la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la

⁶ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 33.

⁷ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 41.

agricultura y sobre cultivos infrautilizados y sus variedades silvestres afines⁸, y consolidar consecuentemente el capítulo I del *Anexo I* del *Proyecto de Plan estratégico (CGRFA-12/09/4)*.

Se invita también a la Comisión a que asigne tareas específicas a su Grupo de trabajo técnico intergubernamental y elija los nuevos miembros del Grupo de trabajo. El Grupo de Trabajo se compone de 27 miembros procedentes de diferentes regiones, elegidos en cada reunión ordinaria de la Comisión, y desempeña su mandato hasta la siguiente reunión ordinaria. Los miembros pueden ser reelegidos. En un documento informativo figuran los Estatutos del Grupo de trabajo y la lista de miembros elegidos en la 11ª reunión ordinaria (**CGRFA-12/09/Inf.3**).

5. Recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura

5.1 Seguimiento de la Conferencia de Interlaken, en particular la aplicación y la financiación del *Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos*, así como el informe de la quinta reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura

En septiembre de 2007, tres meses después de la última reunión de la Comisión, la FAO celebró la Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (la Conferencia Técnica Internacional) en Interlaken, Suiza. La Conferencia Técnica Internacional acogió complacida el *Estado de los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y adoptó el *Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos* en el marco de la *Declaración de Interlaken sobre los Recursos Zoogenéticos*. La Conferencia de la FAO, en su 34.º período de sesiones, refrendó los resultados de la Conferencia de Interlaken, y pidió a la Comisión que supervisara y evaluara la aplicación del *Plan de acción mundial* e informara luego a la Conferencia de 2009 sobre los progresos realizados.

La Comisión, en su 11.ª reunión ordinaria, acordó que el seguimiento de la Conferencia Técnica Internacional sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura (Conferencia Técnica Internacional) se incluyera en el PPT de la Comisión en su 12.ª reunión ordinaria⁹.

En el documento, *Informe sobre las actividades de la FAO de seguimiento de la Conferencia Técnica Internacional sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura (CGRFA-12/09/9)*, se proporciona una visión de conjunto de las actividades, asociaciones y proyectos emprendidos por la FAO en apoyo a la aplicación del *Plan de acción mundial* desde la 11.ª reunión ordinaria.

La Conferencia de la FAO, en su 34.º período de sesiones, reconoció la importante función desempeñada por los criadores de ganado en pequeña escala, particularmente en los países en desarrollo, como guardianes de la mayor parte de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura en el uso, el desarrollo y la conservación de los recursos ganaderos. La Conferencia solicitó a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura que “abordara el tema en su informe a la Conferencia de la FAO en su período de sesiones de 2009”. En respuesta a esta solicitud, la FAO preparó el documento *La función que desempeñan los criadores de ganado en pequeña escala en el desarrollo, uso y conservación de los recursos ganaderos (CGRFA-12/09/Inf.12)*, para información de la Comisión.

La quinta reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental se celebró del 28 al 30 de enero de 2009, y su informe se encuentra ante la Comisión para su examen (**CGRFA-12/09/10**).

⁸ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 28.

⁹ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 17.

En respuesta a las peticiones de la Comisión, la FAO preparó varios documentos técnicos relacionados con la aplicación del *Plan de acción mundial*, para su examen por el Grupo de trabajo técnico intergubernamental. La Comisión tal vez desee refrendar estos documentos, en su forma revisada por la FAO a la luz de las observaciones recibidas de los miembros de la Comisión:

- Cuestionario para apoyar la preparación de los informes sobre la marcha de los trabajos en los países en relación con la aplicación del Plan de acción mundial para los recursos zoogenéticos (**CGRFA-12/09/Inf.9**);
- Preparación de estrategias y planes de acción nacionales sobre los recursos zoogenéticos – Directrices (Versión corregida) (**CGRFA-12/09/Inf.10**);
- Estrategias zootécnicas para la gestión sostenible de los recursos zoogenéticos - Proyecto (**CGRFA-12/09/Inf.11**).

Se facilita información sobre las amenazas a los recursos zoogenéticos, en el documento *Amenazas a los recursos zoogenéticos - su pertinencia, importancia y oportunidades para reducir sus efectos* (**Estudio informativo n.º 50**).

En el *Plan de acción mundial sobre los recursos genéticos* se pide a la Comisión que elabore una **Estrategia de financiación** para su aplicación¹⁰. En el documento *Estrategia de financiación para la aplicación del plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos* (**CGRFA-12/09/11**) se presenta un proyecto de estrategia de financiación y una breve introducción a su elaboración. La Comisión tal vez desee examinar el proyecto de Estrategia de financiación con miras a su aprobación.

5.2 Trabajos futuros y elección de los miembros del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos zoogenéticos

La Comisión tal vez desee examinar su labor futura sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura, en particular el calendario para la preparación de *informes sobre la situación y las tendencias e informes de síntesis sobre los progresos*, y consolidar consecuentemente el capítulo II del *Anexo I del Proyecto de Plan estratégico* (**CGRFA-12/09/4**).

Se invita también a la Comisión a que asigne tareas específicas a su Grupo de trabajo técnico intergubernamental y elija los nuevos miembros del Grupo de trabajo. El Grupo de Trabajo se compone de 27 miembros procedentes de diferentes regiones, elegidos en cada reunión ordinaria de la Comisión, y desempeña su mandato hasta la siguiente reunión ordinaria. Los miembros pueden ser reelegidos. En un documento informativo figuran los Estatutos del Grupo de Trabajo y la lista de miembros elegidos en la 11ª reunión ordinaria (**CGRFA-12/09/Inf.4**).

6. Recursos genéticos forestales

6.1 Análisis de las cuestiones fundamentales relacionadas con los recursos genéticos forestales para el *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo*

En su 11.ª reunión ordinaria, la Comisión subrayó la importancia que tienen los recursos genéticos forestales para la seguridad alimentaria, la mitigación de la pobreza y la sostenibilidad medioambiental, y subrayó la ventaja comparativa de la FAO así como la importancia de su trabajo. La Comisión aprobó la inclusión en su PPT de la preparación del *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo*, y pidió a la Secretaría que elaborara un documento sobre el

¹⁰ Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos, párrafo 54.

ámbito de los trabajos relativos a los recursos genéticos forestales, para examinarlo en su 12ª reunión ordinaria¹¹.

El documento, *Primer informe sobre el estado de los recursos genéticos forestales en el mundo: cuestiones fundamentales (CGRFA-12/09/12)*, contiene cuanto sigue: una propuesta para el proceso de preparación del *Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo*; un esquema indicativo del informe; una propuesta para sus aportaciones, tales como informes nacionales y estudios temáticos; un calendario indicativo para su preparación; y una estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios. El Cuadro de expertos en recursos genéticos forestales, con aportaciones de las consultas regionales, contribuyó a la preparación del esquema indicativo. El informe de la 15.ª reunión del Cuadro de expertos en recursos genéticos forestales figura en el documento **CGRFA-12/09/Inf.13**. El Proyecto de directrices para la preparación de los informes nacionales se presenta en el documento, *Preparación del Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo: Proyecto de directrices para los informes nacionales (CGRFA-12/09/Inf.14)*.

6.2 Progresos registrados desde la 11.ª reunión ordinaria y trabajos futuros

En el documento *Seguimiento de las recomendaciones relativas a los recursos genéticos forestales*, se presentan las actividades de seguimiento emprendidas por la FAO para preparar el documento sobre el ámbito de los trabajos, solicitado por la Comisión, y para fortalecer la cooperación internacional en la preparación del *Estado de los recursos genéticos forestales (CGRFA-12/09/13)*. La Comisión tal vez desee tomar nota de los progresos realizados y refrendar la participación del Comité Forestal, de la Convención sobre la Diversidad Biológica y otras instituciones pertinentes en la preparación del informe.

La Comisión, en su 11.ª reunión ordinaria, señaló también la posibilidad de establecer un grupo de trabajo técnico intergubernamental especial sobre los recursos genéticos forestales. En el documento, *Establecimiento de un grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos forestales (CGRFA-12/09/14 Rev.1)*, se presenta brevemente el cometido y funciones estatutarias y *modus operandi* de los Grupos técnicos de trabajo intergubernamental de la Comisión, y se explica el procedimiento mediante el cual puede establecerse un nuevo grupo de trabajo. En el documento se describe también la función y el mandato del Cuadro de expertos en recursos genéticos forestales, se proporciona el informe del Director General sobre las consecuencias programáticas, administrativas y financieras de establecer un grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos forestales y contiene el proyecto de estatutos para dicho grupo de trabajo. La Comisión tal vez desee decidir si se ha de establecer o no un grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos forestales. Si se establece el grupo de trabajo, la Comisión tal vez desee examinar y aprobar el proyecto de Estatutos, decidir acerca de la primera reunión del grupo de trabajo y solicitar que se pongan a disposición recursos financieros suficientes para la reunión.

La Comisión tal vez desee examinar su labor futura sobre los recursos genéticos forestales para la alimentación y la agricultura, en particular el calendario para la preparación del *Estado de los recursos genéticos forestales* y consolidar consecuentemente el capítulo IV del *Anexo I del Proyecto de Plan estratégico (CGRFA-12/09/4)*.

¹¹ CGRFA-11/07/Informe, párrafos 54-56.

7. Biodiversidad de los microorganismos e invertebrados para la alimentación y la agricultura

7.1 Examen del estudio de delimitación del alcance relativo a microorganismos e invertebrados

En su 11.^a reunión ordinaria, la Comisión pidió a la Secretaría de la Comisión que, en cooperación con las organizaciones pertinentes, le presentara en su 12.^a reunión ordinaria un breve estudio de delimitación del alcance acerca de las funciones y los servicios que desempeñan los microorganismos y los invertebrados, describiendo las políticas y los programas actuales de las organizaciones internacionales pertinentes, incluida la situación de las colecciones internacionales de microorganismos, y se identificaran las lagunas de las políticas y las posibilidades existentes para fortalecer la cooperación internacional. La Comisión convino en que, a la luz del mencionado estudio, examinaría la posibilidad de realizar nuevos análisis y estudios básicos en preparación de su 13.^a reunión ordinaria. La Comisión reconoció que los invertebrados y los microorganismos tienen características diferentes y decidió tratarlos de forma separada en el marco de su Programa de trabajo plurianual¹².

En el documento *Estudio de delimitación del alcance sobre los microorganismos de interés para la alimentación y la agricultura (CGRFA-12/09-15.1)*, se examina la importancia de los microorganismos en los alimentos y la agricultura y las posibilidades de fortalecer la cooperación internacional en este ámbito. Los documentos *Funciones y servicios principales proporcionados por microorganismos de interés para la alimentación y la agricultura (CGRFA-12/09/Inf.17)* y *Políticas y programas de las organizaciones internacionales pertinentes que trabajan en el área de los microorganismos para la alimentación y la agricultura (CGRFA-12/09/Inf.18)*, complementan la información proporcionada en el presente documento.

En el documento, *Estudio de delimitación del alcance relativo a invertebrados de interés para la alimentación y la agricultura, (CGRFA-12/09/15.2)* se examina la importancia de los invertebrados habida cuenta de las funciones y servicios que desempeñan en la alimentación y la agricultura, y las posibilidades de fortalecer la cooperación internacional en este ámbito. Los documentos *Funciones y servicios principales proporcionados por los invertebrados de interés para la alimentación y la agricultura (CGRFA-12/09/Inf.15)* y *Políticas y programas de las organizaciones internacionales pertinentes que trabajan en el área de los invertebrados para la alimentación y la agricultura (CGRFA-12/09/Inf.16)*, complementan la información proporcionada en el presente documento. En el documento *Uso e intercambio de agentes de control biológico de interés para la alimentación y la agricultura (Estudio informativo n.º 47)* se proporciona información adicional sobre el uso y los flujos de intercambio de invertebrados, agentes de lucha biológica contra los invertebrados utilizados para el control de malezas y plagas de invertebrados.

7.2 Progresos registrados desde la 11.^a reunión ordinaria y trabajos futuros

La Comisión tal vez desee examinar su labor futura sobre los recursos genéticos microbianos y de invertebrados y consolidar consecuentemente el capítulo V del *Anexo I del Proyecto de Plan estratégico (CGRFA-12/09/4)*.

En particular, la Comisión tal vez desee solicitar a la FAO y a las organizaciones internacionales pertinentes que fortalezcan el apoyo técnico en relación con la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos microbianos para la alimentación y la agricultura, y empiece a preparar evaluaciones concretas sobre la situación y las tendencias respecto de la conservación y utilización de invertebrados y los recursos genéticos microbianos, en particular los que entrañan

¹² CGRFA-11/07/Informe, párrafos 65-68.

un interés para el funcionamiento del suelo agrícola y el control biológico, para su presentación a la Comisión en su 14.^a reunión ordinaria. Tal vez desee examinar también la necesidad de nuevos análisis y estudios básicos sobre los microorganismos e invertebrados de interés para la alimentación y la agricultura, en preparación de su 13.^a reunión ordinaria.

8. Otros preparativos para reuniones futuras

8.1 Recursos genéticos acuáticos

La Comisión, en su 11.^a reunión ordinaria, reconoció la importancia y la vulnerabilidad de los recursos genéticos acuáticos, la función que desempeñan en el enfoque ecosistémico de la alimentación y la agricultura y su contribución para hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático. La Comisión convino en que en el PPT se debería abordar la cuestión de los recursos genéticos acuáticos para el desarrollo de la pesca y la acuicultura sostenibles y responsables. Se prevé que la Comisión, en su 13.^a reunión ordinaria, alcance sus primeros hitos importantes respecto de los recursos genéticos acuáticos, a saber: un examen de la base de información sobre los recursos genéticos acuáticos, así como las cuestiones fundamentales respecto del *Estado de los recursos genéticos acuáticos en el mundo*. La Comisión convino en que la mejora de la recopilación y el intercambio de información sobre los recursos genéticos acuáticos representa una prioridad absoluta¹³.

En el documento, *Seguimiento de las recomendaciones relativas a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (CGRFA-12/09/16)* se proporciona un primer examen de los progresos realizados desde la 11.^a reunión ordinaria de la Comisión en el ámbito de los recursos genéticos acuáticos, en particular en la elaboración de directrices técnicas para la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos acuáticos en relación con el *Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable*, conforme lo había solicitado la Comisión. Se describe también la actual colaboración con otras organizaciones internacionales en el ámbito de los recursos genéticos acuáticos e informa a la Comisión de determinados proyectos técnicos pertinentes de la FAO sobre los recursos genéticos acuáticos.

La Comisión tal vez desee examinar la labor futura sobre los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura, en particular, en preparación de su siguiente reunión ordinaria, y consolidar consecuentemente el capítulo III del *Anexo I del Proyecto de Plan estratégico (CGRFA-12/09/4)*.

8.2 Aplicación e integración de biotecnologías en la conservación y la utilización de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura

La Comisión, en su 11.^a reunión ordinaria, reconoció el potencial de las biotecnologías modernas para mejorar la agricultura, en particular las oportunidades que brindan de mejorar la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura¹⁴. La Comisión decidió incluir las biotecnologías, como cuestión intersectorial, en su PPT, y examinar en su 13.^a reunión ordinaria:

“los medios y maneras [de promover][considerar] [relativos a] la aplicación e integración de las biotecnologías en la conservación y utilización de los recursos genéticos [como base para trabajos futuros, por ejemplo, de elaboración de directrices, examen de códigos de conducta u otros]”¹⁵

¹³ CGRFA-11/07/Informe, párrafos 57-64.

¹⁴ CGRFA-11/07/Informe, párrafos 45-49.

¹⁵ CGRFA-11/07/Informe, *Apéndice E*.

La Comisión solicitó también que en su 12.^a reunión ordinaria se le presentara un informe sobre la asistencia técnica y para las políticas que presta la FAO en el ámbito de la biotecnología para la alimentación y la agricultura y sobre cuestiones relacionadas con códigos de conducta, directrices u otros enfoques¹⁶. Este informe figura en el documento **CGRFA-12/09/17**.

La Comisión tal vez desee recomendar a la FAO que prosiga su labor apoyando posibles aportaciones de biotecnologías para la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura. La Comisión tal vez desee solicitar un informe sobre los resultados y las actividades de seguimiento de la conferencia técnica internacional sobre *Biotecnologías agrícolas en los países en desarrollo: Opciones y oportunidades en los sectores de cultivos, actividades forestales, ganadería, pesca y agroindustria ante los desafíos de la inseguridad alimentaria y el cambio climático*.

La Comisión tal vez desee consolidar también el capítulo VI.2 del *Anexo I* del *Proyecto de Plan estratégico (CGRFA-12/09/4)* y proporcionar sugerencias y observaciones sobre la labor futura en el ámbito de las biotecnologías, en particular en preparación de su siguiente reunión ordinaria.

9. Aprobación del Plan estratégico 2010-2017 para la aplicación del Programa de trabajo plurianual

Al aprobar su PPT, la Comisión subrayó la necesidad de elaborar un plan detallado para lograr los productos e hitos acordados, que determinara los procesos necesarios así como las organizaciones con las que había de cooperar¹⁷. El plan detallado figura en el documento *Proyecto de Plan estratégico 2010-2017 para la aplicación del Programa de trabajo plurianual (CGRFA-12/09/4)*. Tal como lo solicitó la Comisión, el documento fue elaborado por la Secretaría de la Comisión y su Presidente, en consulta con los grupos regionales de la FAO, y tiene en cuenta las aportaciones recibidas de los grupos técnicos de trabajo intergubernamentales, las organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. En el documento Información presentada por las organizaciones internacionales (**CGRFA-12/09/Inf.6**) se presenta una visión general de las organizaciones que han contribuido a este proceso.

La Comisión tal vez desee concluir el *Plan estratégico*, incluida la consolidación de los capítulos restantes sobre cuestiones intersectoriales (capítulos VI.3 a VI.7 del *Anexo I* del *Proyecto de Plan estratégico*), con miras a su aprobación.

COOPERACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

10. Cooperación con el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

El Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Comisión han subrayado en repetidas ocasiones la necesidad de establecer una cooperación y una coordinación estrechas. En su 11.^a reunión ordinaria, la Comisión recomendó que, a efectos de evitar la duplicación de esfuerzos y a reserva de las decisiones del Órgano Rector se estableciera un mecanismo de cooperación entre la Comisión y el Órgano Rector, incluso en relación con la labor relativa a los componentes de apoyo del Tratado Internacional¹⁸. La Comisión se mostró favorable a la elaboración de una declaración conjunta de intenciones referente a la cooperación a largo plazo entre las dos secretarías e incluyó en su PPT

¹⁶ CGRFA-11/07/Informe, párrafos 45-49.

¹⁷ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 91.

¹⁸ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 27.

un examen de la cooperación de la Comisión con el Tratado Internacional. La Comisión recomendó también que su Secretaría preparara un análisis de las posibles áreas de colaboración entre el Tratado Internacional, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, el CGIAR y la Comisión, con vistas a presentarlo en la presente reunión¹⁹.

En respuesta a la solicitud de la Comisión, las secretarías del Órgano Rector y de la Comisión prepararon conjuntamente un *Proyecto de Declaración conjunta de intenciones respecto de la cooperación entre el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CGRFA-12/09/18)*. El Órgano Rector, en su segunda reunión, examinó y aprobó el *Proyecto de Declaración conjunta*, en la forma presentada por la Comisión²⁰. Se invita a la Comisión a que examine y apruebe el *Proyecto de Declaración conjunta*, que aborda las áreas y modalidades de cooperación entre la Comisión y el Órgano Rector, y enumera los sectores en que las secretarías de los dos organismos se proponen cooperar.

En respuesta a la petición de la Comisión de que se analicen los posibles sectores de colaboración, se ha preparado el documento *Cooperación con el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGRFA-12/09/19)*. La Comisión tal vez desee pedir a la Secretaría que prepare un documento de perspectivas con el fin de facilitar la coherencia y la complementariedad de la labor de la Comisión y del Órgano Rector, para que la Comisión lo examine en su 13.^a reunión ordinaria.

11. Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica

Desde 1993, la FAO y el CDB han mantenido una cooperación sólida y eficaz, en que la FAO ha sido un socio fundamental y contribuido a la aplicación de la Convención. Se han aplicado una serie de medidas que han facilitado la cooperación, entre ellas el establecimiento de un Memorando de Cooperación en 1997, que fue revisado en 2005. El Memorando revisado reconoce a la Comisión la función de foro internacional en el que los gobiernos abordan específicamente todos los componentes de la diversidad biológica relacionados con la alimentación y la agricultura, y la Comisión continúa desempeñando una función de primer orden en la cooperación entre la FAO y la Conferencia de las Partes en el CDB.

En el documento *Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CGRFA-12/09/20)*, se recuerdan las recientes solicitudes de fortalecimiento de la cooperación entre la CDB y la FAO y su Comisión, en particular mediante la preparación de un plan de trabajo conjunto entre sus secretarías. En el documento se resume también la elaboración del plan de trabajo conjunto y se presentan sus principales elementos, así como los sectores fundamentales en que la Comisión tal vez desee examinar la posibilidad de fortalecer la cooperación con el CDB. El plan de trabajo conjunto se presenta en el documento *Plan de trabajo conjunto de las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CGRFA-12/09/Inf.8)*.

La Comisión tal vez desee acoger el plan de trabajo conjunto y pedir a su Secretaría que estudie con el Secretario Ejecutivo del CDB la posibilidad de celebrar una reunión conjunta de la Mesa de la Comisión y la Mesa de la Conferencia de las Partes en el CDB, para examinar la cooperación futura así como la elaboración ulterior del plan de trabajo conjunto.

¹⁹ CGRFA-11/07/Informe, párrafos 74-78 y *Apéndice E*.

²⁰ TI/GB-2/07/Informe, *Apéndice E*.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

12. Proyecto de Reglamento y régimen de la Comisión

La Comisión, en su 11.^a reunión ordinaria, pidió a su Secretaría que, en colaboración con la Mesa, preparara el proyecto de Reglamento para someterlo a su examen en la 12.^a reunión ordinaria²¹.

En el documento *Proyecto de Reglamento (CGRFA-12/09/21)* se examinan brevemente las actuales normas de procedimiento de la Comisión y se resumen las recomendaciones de la Comisión para mejorar su eficacia y eficiencia. Se presenta también el proyecto de reglamento preparado por la Secretaría en colaboración con la Mesa de la 11.^a reunión ordinaria de la Comisión, para someterlo al examen de la Comisión.

Se invita a la Comisión a que examine el Proyecto de Reglamento, con miras a aprobarlo en la presente reunión. Si la Comisión aprueba el Reglamento propuesto, deberá elegir una nueva Mesa en la presente reunión. La duración del mandato de la nueva Mesa comenzará con efecto inmediato a la clausura de la presente reunión.

Al examinar su forma de funcionamiento, la Comisión, en su última reunión, solicitó también al Director General que “iniciara un examen preliminar de la forma en que se podría mejorar el régimen de la Comisión, dentro del marco constitucional de la FAO, con el fin de reflejar su función como único órgano gubernamental encargado específicamente de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura”²².

En el documento *Régimen jurídico de la Comisión (CGRFA-12/09/22)* se describe la condición jurídica actual de la Comisión en el marco constitucional de la FAO, se examinan las opciones para elevar o cambiar dicha condición y se recapitulan las disposiciones aplicables y sus consecuencias.

La Comisión tal vez desee examinar en su siguiente reunión ordinaria las ventajas y desventajas de un cambio de su régimen jurídico dentro del marco constitucional de la FAO. Al hacerlo, la Comisión tal vez desee pedir a la Secretaría que identifique las posibles limitaciones relacionadas con el régimen actual de la Comisión como órgano establecido en virtud del artículo VI, teniendo en cuenta la revisión en curso de los órganos estatutarios y la reforma de la FAO; y analice las consecuencias de restablecer la Comisión como órgano constituido con arreglo al artículo XIV o el artículo V.

13. Otros asuntos

14. Fecha y lugar de la siguiente reunión ordinaria

15. Aprobación del informe

²¹ CGRFA-11/07/Informe, párrafo 101.

²² CGRFA-11/07/Informe, párrafo 102.